

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

RAD: 2019-00188

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de aplazamiento, se señala la hora de las 9:00 del día 19 del mes de octubre de esta anualidad a efecto de llevar a cabo audiencia de inspección judicial en los términos previstos en el auto fechado 26 de marzo de los corrientes.

Igualmente se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 26 del mes de octubre de hog año, para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P. bajo los precisos términos indicados en el auto visto a folio 108 de este diligenciamiento.

Se requiere al apoderado actor, para que en el término máximo de diez días proceda a certificar el cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P. , específicamente lo atinente a la respectiva valla.

Se advierte nuevamente a las partes e intervinientes, que las diligencias que se reprograman, se llevarán a cabo atendiendo los protocolos generales de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y los específicos promulgados por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>33</u>
Hoy <u>27 SEP 2021</u> 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-